



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 222-2012-UNAM

Moquegua, 11 de Junio del 2012

VISTO:

El Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, presentado por el Vicepresidente Administrativo de la UNAM; el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 076-2008-UNAM de fecha 16.09.2008 se aprueba la Directiva: "Realización de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", documento que consta de Catorce (14) Títulos y Tres (03) Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, solicita que la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31.05.2012, el Oficio N° 42-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 21.05.2012, presentado por el Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, Vicepresidente Administrativo, donde solicita que la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad Aprobar la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02.05.2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la solicitud de prácticas pre profesionales por (03) meses de la Srta. Marjhory Sthefany López Martínez, en la Oficina de Vicepresidencia Administrativa y Asesoría Legal desde el 02 de Mayo hasta el 02 de Julio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



222 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 MAYO 2012
Hora 15:06 N° Reg. 0581
Firma [Signature] Pollo [Signature]

Moquegua, 21 de mayo del 2012

OFICIO N°42-2012-VAD/CO/UNAM

Señor:
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

10:49 am
23 MAY 2012

Universidad Nacional de Moquegua
de M.
PRESIDENCIA

[Signature]

ASUNTO : SOLICITO PRACTICANTE POR TRES (03) MESES

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo; a su vez, informarle, que como es de su conocimiento, la Sra. Jaqueline Corrales Molina, Secretaria de la Vicepresidencia Administrativa se encuentra de licencia por motivo de salud; por lo que, se ha creído conveniente contar con una practicante durante tres meses, por ser de urgencia dicha necesidad; por el cual, solicito a su despacho en vías de regularización disponga mediante acto resolutivo, que la Srta. Marjhory Sthefany Lopez Martinez realice sus prácticas pre profesionales por (03) meses en la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa y Asesoría legal, desde el 02 de mayo del presente ejercicio. Teniendo en cuenta que es estudiante de la Carrera Profesional de Derecho.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dr. LUIS FERNANDO TORRES CABRERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

PROVEIDO N° 0581

Pase a: [Signature]

Para: [Signature]

[Signature]

Fecha, 30 de 05 del 2012

[Signature]

[Signature]

LFTC/VAC
Adjunto Currículo
Cc.: Archivo

MARJHORY STHEFANY LOPEZ MARTINEZ

Urb. Enrique López Albuja A-16 II Etapa – San Antonio - Moquegua
Teléfonos: 053-464740 - 953-715152 – RPM # 966996186
e-mail: MAE_LM@HOTMAIL.COM

I. INFORMACIÓN PERSONAL

ESTADO CIVIL : SOLTERA
NACIONALIDAD : PERUANA
EDAD : 21 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO : 14-05-1990
D.N.I. : 46360980
LIBRETA MILITAR : 10880700350
CARNET ESSALUD : 9005140LEMTM002
PENSIONES : O.N.P.

I. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA : Colegio Nacional "Santa Fortunata"
SECUNDARIA : Colegio Nacional "Santa Fortunata"
SUPERIOR : "CENTRO PARTICULAR DE SISTEMAS
Y PROCESAMIENTO DE DATOS –GEOGNE
CEPSPDAT"
COMPUTACION E INFORMATICA

UNIVERSIDAD "JOSE C. MARIATEGUI"
DERECHO (XI CICLO)

II. EXPERIENCIA LABORAL

• MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO

Cargo : Secretaria
Área : Gerencia de Administración – Gerencia de Desarrollo Urbano
Tiempo : 06/01/2010 hasta el 28/02/2010

realizado los días 14 y 15 de Julio del 2008, con una duración de 30 horas académicas.

- ❖ Certificado otorgado por el Colegio de Abogados de Arequipa, por haber participado en calidad de Asistente en el "2do. Congreso Peruano de Derecho Procesal" realizado del 29 al 31 de Mayo del 2008, con una duración de 45 horas académicas.
- ❖ Certificado otorgado por COREJEM – Moquegua, por haber participado en calidad de Asistente al "Primer Congreso del Consejo Regional de Jovenes Emprendedores" realizado el 18 de Mayo del 2007, con una duración de 08 horas académicas.